

USHUAIA, 6 de marzo de 2019.

VISTO:

El expediente N° 47.056/18 STJ-SSA caratulado "OBRA REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS s/ Cancelación Certificados de Obra",

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente se tramitan los certificados de obra correspondiente a la obra pública "REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS".

Por Resolución STJ N° 125/18 (fs. 15/16) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 05/18 a la firma Gada SA, obrando contrato de obra pública N° 459, Tomo I, Folio 70/71 de fs. 18 a 19 y acta de inicio de obra a fs. 47.

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió la Planilla de Medición de Obra N° 02 (fs. 98/99) y el Certificado de Obra N° 2 (fs. 100/101) ambos han sido conformados por el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Ricardo Bianciotto y por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda.

A fs. 103 se agrega el Informe de Avance de Obra formulado por el Director de la Obra en el que detalla las tareas realizadas y determina la diferencia entre el avance real y el programado.

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por el Director de la Obra Ing. Juan Antonio Avellaneda que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 104 a 107).

A fs. 130 el Director de Infraestructura Judicial informa los motivos por los cuales el porcentaje de avance de obra del certificado N° 2 es menor al previsto en el plan de trabajo, proponiendo posponer la aplicación de lo previsto en el inciso b) del artículo 38 del pliego de Condiciones Particulares, indicando que se requirió a la empresa la presentación de un nuevo plan de trabajo y curva de inversiones.

El Área Contable incorpora comprobante preventivo N° 160/2019, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 138).

El Área de Control Interno agrega informe mediante el cual indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs.141/142).

A fs. 143 obra Resolución N° 08/19 mediante la cual se aprobó el nuevo plan de trabajo y curva de inversiones presentado por la contratista.

Por lo expuesto corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 02, por la suma total de pesos un millón novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos (\$1.986.049,91) y reservar la aplicación de lo establecido en el inciso b) del artículo 38 del pliego de Condiciones Particulares sujeta al cumplimiento del nuevo plan de trabajo aprobado.

Por ello, conforme la Acordada N° 100/17 y de acuerdo a lo establecido por la Acordada N° 145/17,


LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

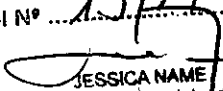
RESUELVE:

1º) **APROBAR** el Certificado de Obra N° 02, correspondiente a la Obra: "REFACCION Y AMPLIACION EDIFICIO CAMARA DE APELACIONES DJS", por la suma de pesos un millón novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos (\$1.986.049,91), a favor de la empresa constructora "Gada S.A."

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° ... 13/19 ...

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia